

MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA NACIONAL

La Presidenta Nacional y el Presidente del Consejo Electoral Central del Movimiento CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, al amparo de la facultad determinada en los artículos 45, 47, 48 y 49 del Reglamento Interno de Elecciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 del Régimen Orgánico, 344, 345, y 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia,

CONVOCAN:

A los Presidentes de las Directivas Provinciales del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, correspondientes a las circunscripciones de: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe y a los Presidentes de las circunscripciones del Exterior de Estados Unidos – Canadá, América Latina y de Europa – Asia y Oceanía, en su calidad de delegados natos o quién estatutariamente les subrogue, a la sesión de Asamblea Nacional Extraordinaria a desarrollarse bajo las siguientes reglas.

Orden del día:

UNICO: Designación de autoridades nacionales del movimiento

Tipo de elección: Elección democrática y representativa efectuada por la Asamblea Nacional conformada por un delegado de cada una de las directivas provinciales y del exterior, quienes tienen la calidad de grandes electores de conformidad con lo determinado en los artículos 26 y 27 del Régimen Orgánico.

Dignidades a elegirse: Las dignidades a elegirse corresponden a:

- Presidente/a y Vicepresidente/a Nacional del Movimiento CREO
- 5 Vocales de la Directiva Nacional
- 5 vocales que conforman el Consejo Electoral Central
- 5 vocales que conforman el Consejo de Disciplina y Ética
- Defensor del adherente y su alterno

En la misma sesión se designará además a al Director Ejecutivo, al Secretario General y al Tesorero.

El período de funciones para las dignidades de Presidente/a y Vicepresidente/a Nacional, vocales de la Directiva Nacional, del Consejo Electoral Central, Consejo de Disciplina y Ética y defensor del adherente y su alterno/a es de cuatro (4) años contados a partir del inicio de sus funciones que será el 24 de septiembre de 2021.

Las dignidades correspondientes a Director Ejecutivo, Secretario General y Tesorero será de dos (2) años contados a partir del el 24 de septiembre de 2021.

Día, hora de la elección: La sesión de Asamblea Nacional tendrá lugar el día viernes 20 de agosto de 2021 a las 17h00 en el hotel Wyndham Quito Airport, ubicado en la parroquia Tababela SN vía a Yaruqui, de la ciudad de ciudad de Quito.

El control del proceso electoral estará a cargo del Consejo Electoral Central del movimiento conformado por las siguientes personas: Juan Pablo Hidalgo **PRESIDENTE**; Xavier Hernández Poveda **SECRETARIO**; Karen Silvania Candado Morán **VICEPRESIDENTA**; Nicole Fuentes Zavala **VOCAL**; Félix Pilco Del Salto **VOCAL**.

Las candidaturas serán presentadas en listas completas, en el formulario aprobado para el efecto, con determinación expresa de los nombres y apellidos de cada candidato, especificando el cargo o la candidatura para la que es propuesto.

Las listas deberán cumplir los requisitos de alternancia, paridad de género, encabezamiento de listas y cuota de jóvenes.

El quórum requerido para instalar la sesión, como para adoptar resoluciones es de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del respectivo órgano. Se concederá la palabra según el orden que se lo hubiere solicitado, este control estará a cargo de la Secretaría del Consejo Electoral Central.

Las votaciones serán efectuadas de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada delegado facultado para sufragar, computando los votos de acuerdo a las reglas definidas en el Régimen Orgánico y los reglamentos internos.

En la sesión convocada se procederá a la presentación de las candidaturas previamente calificadas por el Consejo Electoral Central, la resolución de objeciones, a la votación respectiva y a la proclamación de resultados finales.

Quito, 16 de agosto de 2021

SILVIA LORENA VERA
PRESIDENTA NACIONAL
MOVIMIENTO CREO

JUAN PABLO HIDALGO
PRESIDENTE
CONSEJO ELECTORAL CENTRAL